



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Julio de 1977.-

343-77

Expte. N° 1.453/76

VISTO:

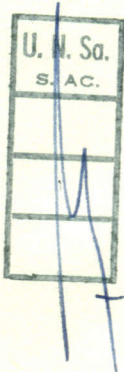
El artículo 3° de la resolución n° 277 - 77 mediante la cual se prorrogan las designaciones del personal docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas; teniendo en cuenta que por error se omitió consignar en la nómina de docentes cuyas designaciones se prorrogaron desde el 1° de Julio del corriente año al 31 de Marzo de 1978, al Ing. Héctor Enrique Medina, Profesor Adjunto con semidedicación; atento que es necesario regularizar tal situación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Incluir en el artículo 3° de la resolución n° 277 - 77 al Ing. Héctor Enrique MEDINA y en consecuencia, prorrogase su nombramiento a partir del 1° de Julio del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 1978,

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR